

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 1487**

Santiago de Cali, 23 de julio de 2021

Atendiendo el memorial proveniente del Defensor de Familia del ICBF y al tenor de las disposiciones de la Corte Suprema de Justicia en Sentencia STC1976-2019¹, al desatar la impugnación de una acción constitucional presentada respecto a un caso similar, se advierte que alto tribunal señala: “(...) *no debe olvidarse que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que su opinión sea tomada en cuenta para efectos de adoptar decisiones que alteren su vida de algún modo y así lo ha reconocido la Corte Constitucional en providencias que esta Sala acoge: (...)*”.

En virtud de lo anterior y dado que ya obra en el expediente informe socio familiar efectuado por la Asistente Social del Juzgado a la menor M.D.M.B.R. y al señor CARLOS ALBERTO BAQUERO NARVAEZ, se ordenará la ampliación del informe socio familiar para efectos de escuchar a la menor M.D.M.B.R. a través de la Asistente Social de este Despacho, para indagar concretamente sobre la relación paterno filial respecto del padre inscrito y del presunto padre biológico, además sobre su postura frente al reconocimiento paterno efectuado por el señor CARLOS ALBERTO BAQUERO NARVAEZ y respecto a la toma de muestras para el análisis de ADN que permita determinar su paternidad o no, al tenor de las disposiciones de la Corte Suprema de Justicia contenidas en la citada Sentencia STC1976-2019 y en salvaguarda del interés superior de la menor, acorde con las manifestaciones realizadas por ella ante el funcionario del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y, durante la visita socio familiar y de lo expuesto en múltiples oportunidades por el padre inscrito.

Por otra parte, se observa escrito presentado en nombre propio por el demandado CARLOS ALBERTO BAQUERO NARVAEZ, por medio del cual informa que no asistió con la menor M.D.M.B.R., a la citación en el INML y CF debido a que se encuentra en aislamiento preventivo por presentar síntomas compatibles para infección por sars cov 2, el cual se agregará sin consideración

¹ Sentencia STC1976-2019 del 21 de febrero de 2019, M.P. ARIEL SALAZAR RAMIREZ

PROCESO: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD.
DEMANDANTE: ICBF en defensa de los intereses de la NNA MDMBR.
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO BAQUERO NARVAEZ.
PRESUTO PADRE: RIGOBERTO MORIANO.
RAD. 760013110005-2019-00115-00

alguna, toda vez que debe intervenir a través de apoderado judicial, pues este proceso exige derecho de postulación.

Por lo expuesto, el Juzgado RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la ampliación del informe socio familiar para efectos de escuchar a la menor M.D.M.B.R., a través de la Asistente Social de este Despacho, para indagar concretamente sobre la relación paterno filial respecto del padre inscrito y del presunto padre, además sobre su postura frente al reconocimiento paterno efectuado por el señor CARLOS ALBERTO BAQUERO NARVAEZ y respecto a la toma de muestras para el análisis de ADN que permita determinar su paternidad o no, al tenor de las disposiciones de la Corte Suprema de Justicia contenidas en la Sentencia STC1976-2019 y en salvaguarda del interés superior de la menor.

SEGUNDO: AGREGAR sin consideración alguna, el escrito proveniente del demandado CARLOS ALBERTO BAQUERO NARVAEZ, por lo considerado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ
JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE
DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b351318ae0e60c56b42b920c91c416226d9404298e7c023ded601fe15191036a
Documento generado en 23/07/2021 03:27:39 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>